Exp 13587 – D Conceder la revalidación del título de Maestra de Primer Grado, otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la Sta. Clotilde Dodó, prévio agregado por parte de la misma de un papel sellado de $ 50.– m/n., de acuerdo con lo dispuesto en el artº 38 inciso 5º de la Ley de Sellos.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

R. Ruiz de los Llanos

[signature]

Sesión 7ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacosa
Zubiaur
Dr. Tijera

Día 24 de Febrero de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo –

tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8136 L De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

Pasar nuevamente estos antecedentes al Abogado, Dr. Bengolea para que en el día conteste la demanda del Sr. Zabala, sobre la denuncia de que se trata en este expediente.-

" 12958 B En uso de la autorización conferida por el H. Consejo, al suscrito en sesión de 18 de Setiembre de 1909, se resuelve:

1º Designar para dirijir la escuela Presidente Roca, al ex-Director de la misma, Dr. Rafael E. Banchs
2º Encargar á la I. Técnica de todo lo relativo al mejor y más pronto cumplimiento de la presente resolución.

- - - - - - - - Dirijir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública pidiéndole, se sirva reservar cuatro ó cinco piezas para la Of. Judicial de este Consejo, en el edificio de Los Tribunales.

Exp. 1685 C 1º Aprobar con carácter provisorio y á efecto de que sean

puestos en ensayo en las escuelas de la Capital durante el curso escolar del corriente año, los adjuntos "Plan de Estudios y Programas" proyectados por la Comisión Especial nombrada con tal objeto por resolución de 6 de Febrero de 1909, presidida por el Señor Presidente del H. Consejo.

2º Autorizar al Sr. Presidente para que adopte todas las medidas necesarias, tendientes á asegurar el mejor éxito del ensayo á efectuarse, con arreglo á las conclusiones á que arriba la expresada Comisión ad-hoc en su dictamen de fs. 28 que obra agregado á este expte., debiendo dar cuenta oportunamente al H. Consejo.–

Exp. 14328 C Modificar la resolución de fs. 6 de expte., en la parte que se refiere al Director de la escuela primaria anexa al Regimiento 1º de Infantería, Dn. Luciano Ferreyra; debiendo hacerse efectivo el descuento por el mes de Agosto unicamente, por haber el citado Director prestado servicios en el mes de Setiembre

p. fdo., en Campo de Mayo.—

Exp. 1414 G No hacer lugar al pedido de reconsideración de la propuesta de licitación para la pintura del edificio del Consejo, que formulan los Sres. Goldin y Brodsty, por no haber dichos Sres. en el momento de la licitación hecho ninguna observación al respecto.—

" 15996 13º De acuerdo con lo solicitado por el C. E. 13º, designar á la maestra de primera categoría de la escuela nº 1 del mismo Distrito Stá. Emma Acckens para que preste servicios en la Biblioteca Popular de Belgrano, Sección para Niños.—

" 1318 3º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del C. E. 3º, Sra. Carmen Casadó de Cao.—

" 676 2º Autorizar al C. E. 2º para sufragar con fondos de matrícula los gastos que demande el empapelado de las habitaciones ocupadas por la Dirección de la escuela nº 5 de su dependencia, debiendo rendir cuenta en su oportunidad.—

" 440 I 1º Confirmar en su puesto, con carácter de maestra de tercera categoría, á la directora de la es-

cuela nacional nº 16 de la Pcia. de Salta, Sta. Ascensión Torino.-
2º Reservar el pedido de Da. María Carreras, auxiliar de la misma escuela, hasta su debida oportunidad.-

Exp. 16473 13º De acuerdo con lo informado por la I. Técnica, se resuelve:
1º Crear una escuela elemental de varones en Nuevos Mataderos, autorizando al C. E. 14º para que proponga casa para la misma dentro del perímetro de las calles Provincias Unidas, Pola, Directorio y Murguiondo:
2º Crear una escuela infantil al Norte del Arroyo Maldonado á inmediaciones del cruce de las calles Concordia y Camarones, autorizando al C. E. 14º para que proponga casa para la misma.
3º Autorizar al C. E. 14º para que proponga en locación uno de los locales contiguos al de la escuela nº 3 de manera que pueda anexársele por lo menos dos aulas con capacidad para 160 alumnos en los dos turnos.
4º Autorizar al mismo Con-

sejo para que, previa inter=
vención de la Dcción. Gral. de
Arquitectura, haga efectuar las
obras indispensables en la escue=
la nº 1., á efecto de habilitar el
actual salón de música para
una clase, dándole luz suficien=
te, y para que el actual cuarto
de baño y cocina de la planta alta,
sirva de salón de música, demo=
liendo el tabique divisorio y efe=
tuando otras obras complementarias,
5º Disponer que la Dcción. de Ar=
quitectura proyecte el ensanche
de un aula en el local de la es=
cuela nº 12-del C. E. 14º
6º Autorizar ál la Dcción. de
Arquitectura para que efectúe
en el local de la escuela nº 8
del C. E. 14º, el blanqueo general
interior y exterior que necesita el
expresado edificio indispensa=
blemente.—
7º Autorizar al C.-E. 14º para que
proponga ternas para los nuevos
puestos siguientes: 2 para la
escuela nº 1; 2 para la nº 6 y
2 para la nº 10.-
8º Trasladar la escuela nº 11 á
Villa del Parque y crear una es=
cuela de varones en Villa Devoto,
autorizándose al C. E. 14º para

proponer casa con destino á ésta.

Exp. 898 2º Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para que proceda, por administración, á la construcción de una puerta cancel en la escuela nº 2 del C. E. 2º cuyo importe asciende á la suma de $150.- m/nal.-

" 1032 P 1º La escuela Sarmiento funcionará desde el 1º de Marzo próximo, y hasta nueva orden, en el local de la Escuela Presidente Roca, de 1 á 5 p.m. á cuyo efecto, pasará á prestar servicios allí todo su personal actual.

2º El Director de la escuela Roca Sr. J. J. Berrutti dispondrá lo necesario para que el local, muebles y útiles de ésta puedan ser usados durante la tarde, por la Escuela Sarmiento.

3º En vista del caso especial, acordar á la Directora de la Escuela Sarmiento, Sta. Perotti, la asignación de $150.- m/n mensuales para alquiler de casa.

4º Queda encargada la I. Técnica de correr con todo lo relativo al mejor cumplimiento de esta resolución.-

" 755 I Trasladar y ascender á Directora de la escuela creada en=

" Victoria (Entre Ríos), con sueldo de segunda categoría, á Da. Clara M. de León, actual maestra de tercera de la escuela nº 17 de la misma provincia.-

Exp. 547 2º Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por Dn. Emilio M. Solano para la ejecución de las obras de reparación y pintura del frente del edificio ocupado por la Repartición y cuyo importe asciende á la suma de ($ 14.100,66 m/n) catorce mil cien pesos con sesenta y seis cts. moneda nacional, previa aprobación por parte de la Dción. de Arquitectura de las muestras de pintura granulosa que deberá presentar el adjudicatario.-

" 16488 3º Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para que proceda, por administración, al cambio del actual alumbrado á gas por el de luz eléctrica en la escuela nº 2 del C. E. 3º., á cuyo efecto empleará los materiales que menciona á fs. 3., existentes en Depósito y adquirirá los que detalla á fs. 3 v. cuyo importe de $ 222,40 m/n deberá depositar el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago =

oportuno de la cuenta correspondiente.–

Exp. 84 | C | 1º Autorizar al C. E. 11º para que proceda al traslado de la escuela nº 9 de su dependencia, al nuevo local de la calle Constitución entre Treinta y Tres y Mármol donde debía funcionar la escuela nº 10 creada recientemente.–
2º Dejar sin efecto, por este motivo, la designación de la directora en disponibilidad Sta. Josefa Correa Larguía para el cargo de directora de esta última escuela, debiendo en consecuencia I. Técnica proponerle nueva ubicación tan pronto como sea posible.–

" 9468 | 12º | 1º Desechar, por no convenir á los intereses del H. Consejo, la propuesta que formula el Sr. Luis Carboni, relativa á la construcción de un edificio que alquilaría con destino á la escuela nº 12 del C. E. 12º por la suma mensual de $ 350.– m/n.–
2º Desechar, igualmente por la misma causa, la propuesta del Sr. Bartolomé Deandreis, por la que ofrece efectuar diversas reparaciones en la

l finca de su propiedad que ocupa actualmente la escuela de referencia, siempre que se le firme nuevo contrato de locación por el término de cuatro años y se le abone el alquiler mensual de $250.- m/n.-

3º Pedir al expresado Sr. Deandreis, por intermedio del C. E. 12º que á la mayor brevedad se sirva colocar la mencionada finca que ocupa la escuela nº 12, en perfectas condiciones de seguridad, ejecutando las obras que al efecto sean necesarias, á juicio de la Dcción. Gral. de Arquitectura.-

– – – – – Hacer constar que en sesión de 17 del corriente se resolvió:

× Autorizar la subdivisión de grados propuesta en el expediente respectivo por la I. Técnica de la Capital solamente en los grados 1º y 2º de las es-

× cuelas de la Capital.-

Exp. 15058 12º Tomar en locación por el alquiler mensual de $420.- m/nal. y demás condiciones establecidas en la resolución de 23 de Diciembre último, las fincas que en este expte. ofrece construir Don

Carlos Guedes.-

Exp. 598 | D | Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por Dn. Carlos H. Martini para la construcción de una cubierta de vidrio en el local ocupado por la escuela Sarmiento y cuyo importe asciende á la suma de ($1.500.- m/n) un mil quinientos pesos m/nal.

" 12674 | 4º | Liquidar por Contaduría á favor de Dn. José Zuccarello la suma de $454,13 m/n., importe de la medianería de su propiedad calle Suarez nº 1041, debiendo notificarse de esta resolución al interesado.

" 12889 | 14º | Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para que proceda á la colocación de toldos en las escuelas nºs 9 y 1 del C.E. 14º de conformidad á las propuestas presentadas por la casa Franco Española y Dn. Mateo de Lorenzo, que se aceptan como más ventajosas y cuyo importe de $425.- m/n y $500.- m/n respectivamente, deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la Repartición, á los efectos del pago opor=

/ turno de la cuenta correspondiente.—

Exp. 14793 11º Modificar el artº 3º de la resolución recaída en este expte. con fecha 10 del corriente en la siguiente forma:
Artº 3º Designar Director de la escuela Superior nº 8 del C. E. 11º al Director en disponibilidad Dr. Juan Bernabó; debiendo el expresado Consejo Escolar proponer la terna del caso para llenar la dirección de la escuela Nocturna A.—

" 8571 J 1º Adquirir con destino al cumplimiento de la resolución de 6 de Marzo de 1907:

de los Sres. A. Estrada y Cía:

362 ejemplares Lecturas Argentinas, Estrada á $2.- c/uno

del Sr. Rodriguez Giles:

1000 "El Carácter" encuadernadas en tela, letras de oro " " 0.70 "
1000 "El Ahorro" " " " " " " " 0.70 "
1000 "El Deber" " " " " " " " 0.70 "
1000 "Vida y Trabajo" " " " " " " " 0.70 "

de Nicolás Marana:

1000 "El Libro de las Madres" encuadernado en tela - Araoz Alfaro " 3.40 "

de "La Nación"

1000 "Historia de San Martín" Tomos 1/6, Mitre, encuadernados " 4.50 col.
1000 " " de Belgrano" " 1/4, " , " " 3.- "
1000 "Catecismo de la Doctrina Cívica" á la rústica, Pedra " 0.54 c/uno

de Cabaut y Cía.

1000 "Episodios Nacionales" Espora " 1.20 "

de J. Lajouane

y Cía

512 "Manual de Ganadería y Agricultura, por Ramos Monteros . . . . . Ejmo $8.–
(en reemplazo de las obras de Daireaux, atento la economía que resulta por estar estas comprendidas en un solo tomo lo que evita un gasto de un 50% o más).–

2º. Pasar al Depósito este expediente para que expida las órdenes de compra correspondientes.–

Exp. 7495 10º Tomar en locación por el término de tres años y por el alquiler mensual de $400.– m/n las casas Giriboni 2001 y lindera de la calle Estados, ambas propiedad del Sr. Juan Ghio; debiendo el expresado Señor ejecutar por su exclusiva cuenta las reparaciones generales de dichas casas, comprendiendo la higienización de los w. w. c. c. y otras obras de poca importancia que le indicará la Dcción. General de Arquitectura.–

" 1023 6º En vista de las consideraciones aducidas por el Consejo Escolar 6º, acordar el pase del Director de la escuela nº 16 Sr. Eloy Fernandez Alonso, á la nº 18 de reciente creación dentro del mismo distrito, debiendo elevarse con toda urgencia la terna reglamentaria

para proveer la dirección de la expresada escuela nº 16

Exp. 16257 11º Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para efectuar por administración y dentro de la suma de $150.- m/n las obras de abertura de una ventana en la pared de la casa-habitación de la directora de la escuela nº 2 del C.E. 11º.-

" 637 I Acordar sueldo de vacaciones á las actuales maestras de la escuela nacional nº 57 de Catamarca, Stas. Emperatriz Morales, María Arsenia de la Vega, Dina Navarro, María L. Chiaravalle Valdez y Sras. Elena P. de Berrondo y Nicéfora O. de Colosa, en vista de haber prestado sus servicios profesionales durante todo el año en la referida escuela, mientras perteneció al Consejo de esa Provincia y posteriormente cuando pasó á depender de esta Repartición; debiendo Contaduría practicar la liquidación correspondiente.-

" 466 Y 1º Crear una escuela nacional en la localidad denominada "Agua Escondida" Dpto. San Rafael (Mendoza) nombrándose E. Escolar de la misma al Sr. Augusto Blanco.-

2º Ordenar al Depósito la provisión de muebles y útiles calculados para cincuenta alumnos, previa

determinación de las cantidades que hará la Oficina de Contralor, á cuyo objeto este expte. pasará á Contaduría.

3º Aceptar y agradecer la casa que para su funcionamiento, ofrecen gratuitamente los vecinos de esa localidad.-

Exp. 380 I Liquidar por Contaduría, á favor del Director de la escuela nacional nº 9 de Salta, la suma de $150.- m/n que se le acuerda para el cercado del terreno, asiento de la misma y con el fín de establecer una enseñanza práctica de Agricultura, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de su inversión.-

" 1453 I 1º Aprobar la rendición de cuentas, elevada por el Inspector Nal. de Escuelas en Mendoza y que arroja un saldo á su favor de $ 15.99 m/n.

2º Librar orden de pago, á favor de dicho Inspector por la mencionada suma de $15.99 m/n, importe del ante dicho saldo.-

" 4755 S Librar orden de pago, á favor de los contratistas Sres. Carlos Deluiggi y Cía., por la suma de cinco mil novecientos sesenta y un pesos con noventa y nueve cts.

/monpical., ($5.961,99 m/n), importe de la tercera y última cuota del edificio escolar construido en "Hipódromo" (San Luis) y de los dos pabellones de W. C. anexos al mismo.-

Exp. 16310 I 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Altolaguirre" Partido de San Nicolás (Buenos Aires) nombrándose E. Escolar de la misma al Sr. Juan B. Aramburu.
2º Ordenar al Depósito provea, en las condiciones de práctica y de acuerdo con las cantidades determinadas por el Contralor en las planillas, los muebles y útiles necesarios, los que serán consignados al E. Escolar prenombrado, Estación Rojo, F.C.C. Argentino.
3º Aceptar y agradecer la casa que para su funcionamiento, hace construir y cede gratuitamente el Sr. Juan M. Altolaguirre.
4º Nombrar Directora de la referida escuela á la Sta. Adela Fernandez Izaurralde, con sueldo de tercera categoría, el que empezará á devengar desde el día en que aquella sea librada al servicio público.

" 13959 L 1º Ordenar al Depósito provea al Consejo Gral. de Educación de La Rioja, los útiles escolares que se expresan en las planillas que=

corren agregadas á fs. 23 vuelta y 24 de este expte.; dándose por aprobados los precios de aquellos artículos, incluídos en las mismas, y que no lo estuvieren por resolución anterior.

2º Ordenar á la misma Oficina que, una vez provisto este expte. y obtenido el correspondiente recibo del destinatario, lo pase á Contaduría para que ésta tome la debida intervención.-

798 S Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Santa Fé, por la suma de ($35.987,13 m/n) treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos con trece cts. mon/nal., importe del segundo cuatrimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1909.

434 R á favor del Consejo Gral. de Educación de La Rioja, por la suma de ($1.761,75 m/n) un mil setecientos sesenta y un pesos con setenta y cinco cts. mon/nal., importe del saldo por el sexto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1909, con lo que la provincia percibe el máximum á que por ley tiene derecho, en

dicho ejercicio.-

Exp. 545 C Librar orden de pago, á favor del Consejo Gral. de Educación de Catamarca, por la suma de ($19.029,93 m/n) diez y nueve mil veinte y nueve pesos con noventa y tres cts. mon. nal., importe del saldo por el tercer cuatrimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1909.

" 13220 C De acuerdo con lo dictaminado por Comisión de Hacienda y resultando:

Que en el caso ocurrente han sido llenados todos los requisitos exigidos por la Ley 2737;

Que, igualmente, han sido aprobados por el Ministerio de Obras Públicas los planos y presupuestos de los edificios construidos, en los lugares que se expresan, de la Provincia de Córdoba, se resuelve:

1º Ordenar á Contaduría practique la liquidación de los fondos que correspondan á la mencionada provincia, por concepto de la Ley 5945 y en la proporción que determina el artº 9º de la citada Ley 2737.

2º Cumplida la anterior disposición y vuelto este expte. al Despacho, se dirijirá nota al P. E. Nacional, pidiéndole ponga á

//disposición de este Consejo, la suma de ($ 300.000.- m/n) trescientos mil pesos mon/nal., á fin de pagar con ella el importe que resulte de aquella liquidación.-

Exp. 12322 J Vistas las precedentes actuaciones y resultando:

Que el Sr. Dolores Herrera, propietario de la casa en que funciona la escuela n.º 26 de Catamarca, no ha aceptado el pedido de rebaja de alquiler de la misma;

Que no han dado resultado las gestiones hechas, por el Inspector de la Sección, para locar otra casa por menor precio y que reuna las condiciones necesarias; Y Considerando:

Que la elevación en el precio de arrendamiento de la referida propiedad, se encuentra en cierta manera justificado, por las mejoras introducidas por el dueño de la misma;

Que de no aceptar el alquiler de $ 50.- m/n, estipulado por aquel, el H. Consejo se vería obligado á clausurar dicha escuela, lo que redundaría en perjuicio directo de la población escolar//

//de esa localidad, se resuelve:
Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Nal. de Escuelas de Catamarca y Dn. Dolores Herrera, por una casa de su propiedad, con destino á la escuela nacional n.º 26, mediante el alquiler mensual de $ 50.- m/n. El presente contrato comenzará á regir desde el primero de Setiembre del año p. pdo.-

Exp. 1477 I Nombrar E. Escolar de la escuela nacional, recientemente creada en el Ejido de Victoria, (Entre Ríos) á Dn. Antonio Oberti y Denis.-

" 519 + I Autorizar al Sr. Presidente del H. Consejo para que, de acuerdo con el Inspector Gral. de Provincias, convengan la mejor forma de llevar á cabo la investigación sobre los cargos formulados contra los depósitos de material existentes en Tucumán y Corrientes.-

" 1335 I Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Pcia. de La Rioja, que á continuación se expresa:
Esc. n.º 34 "Chelco", Director con sueldo de segunda categoría, á Dn. Angel Medina Herrera.-
Esc. n.º 35 "Villa Casana", Director con sueldo de segunda categoría, al

á maestro normal Dr. Jacinto Roca.
Esc. nº 36. "Antinaco", Director con sueldo de tercera categoría, á Dr. Belisario M. Lobos.-

Exp. 1044 I 1º Que el Inspector Nal. de Córdoba, pague los sueldos del personal docente por medio de cheques al portador.
2º Que las personas apoderadas por los maestros, para recibir sus haberes, no sean menores de edad.
3º Que dicho Inspector levante los cargos que se le formulan en el diario "Los Principios" de Córdoba por un permanente intitulado: "La cuestión de la Inspección Nal. de Escuelas- Un protesto" y el que corre agregado á este expte.-

" 5373 C Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Tucumán, por la suma de ($ 36.944.- m/n) treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos mon/nal. importe del segundo cuatrimestre de la Subvención Nacional correspondiente al ejercicio de 1909, con lo que la provincia percibe el máximum á que por ley tiene derecho, en dicho ejercicio.-

" 16311 I 1º Crear una escuela nacional en "Humboldt" (Santa Fé).-

// 2º Aceptar y agradecer el local que para su funcionamiento prestan gratuitamente los vecinos de esa localidad, como así mismo el terreno que donan para la construcción de un edificio escolar.
3º Ordenar al Depósito provea, en las condiciones de práctica y de acuerdo con las cantidades determinadas por el Contralor, en las planillas, los muebles y útiles necesarios.-
4º Disponer que la Inspección Gral. de Provincias, proponga oportunamente las medidas necesarias para el funcionamiento de la referida escuela.—

Exp. 1706 P Llamar á licitación pública por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras que origine la colocación de doscientas treinta piedras fundamentales en los edificios escolares á construirse en la Capital Federal, Provincias y territorios, de conformidad al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 en la Dirección Gral. de Arquitectura de esta Repartición.
La apertura de las propuestas

// que deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado, adjuntando el certificado de depósito correspondiente y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas,- tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo á las 2 p.m.-

Exp. 1753 7º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 9 del C.E. 7º á la Maestra Normal Sta. M. Isabel Monges Almeyra, en reemplazo de la Sta. Julia Errecart á quien se declara cesante por carecer de título profesional.-

" 1724 7 1º Crear las escuelas para los barrios de esta Capital que á continuación se indica: +

Distrito 2º.- entre las calles Montevideo, Mitre, Callao y Lavalle.

Distrito 4º.- entre las calles Martín García, Brown, Dulce y Gaboto.

Distrito 5º.- entre las calles Patricios, Iriarte, Montes de Oca y Australia.

Distrito 10º.- entre las calles Canning, Aguirre, Rio Janeiro y Lerma.-

Distrito 10º.- entre las calles Cabildo, Colegiales, Arribeños y Pino.

Distrito 11º.- entre las calles Medrano +

+ // Diaz Velez, Almagro y Cuyo.
Distrito 12º.- entre las calles Tres Cruces, Sud-América, Morón y Terrada.-
Distrito 12º.- en el cruce de las calles Quirno y Merlo.-
2º En procura de la más rápida y facil obtención de los locales provisorios bien situados, amplios y de alquiler equitativo para el funcionamiento de esas escuelas.-
a) pedir á los Consejos Escolares respectivos y á la Inspección Técnica, que á la brevedad posible los propongan.
b) hacer publicar noticias y avisos en los diarios, indicando los barrios donde el H. Consejo ha resuelto abrir escuelas, y pidiendo á los propietarios de casas de esos barrios que propongan al C. E. del Distrito respectivo ó directamente al Consejo Nal. de Educación, locales con destino á esas escuelas.
3º Disponer que se incluya en la nómina anterior de nuevas escuelas, las siguientes creadas, que aún no tienen locales, y procurar la obtención de estos por los medios indicados:
Distrito 5º.- calles Patagonia y Paracas (Expte. 3915 Año 1907).-
Distrito 6º.- Entre Parque Rivadavia y =

Calle Velez Sarsfield
Distrito 3º.- Escuela nº 1
Distrito 5º.- Escuela nº 9.
4º Disponer lo necesario para que las siguientes escuelas funcionen con horario de doble turno:

Distrito 4º.	Escuelas	nºs	10 y 11.
" 5º	"	"	2, 5 y 9.
" 12º	"	"	4, 6, 9, 18, 19, 20 y 21.
" 13º	"	"	10, 14, 15 y 17.
" 14º	"	"	6 y 7.-

5º Conceder autorización para que escuelas infantiles y elementales puedan inscribir alumnos para el grado inmediato al superior que contaron en 1909, siempre que llenen los siguientes requisitos indispensables para el caso:
a) que el local lo permita.
b) que no se disminuyan las secciones de grados inferiores que hubo en 1909.
c) que se tenga seguridad de llegar en la formación de ese nuevo grado, por lo menos, al número mínimo de alumnos exigido para la subsistencia de cada grado, á saber: 1º y 2º, 30; 3º y 4º, 25; 5 y 6º, 20;
6º La mencionada autorización será meramente de carácter provisional hasta el día 31 de Marzo, fecha en que la I. Técnica verifi=

//cará si la asistencia media de los nuevos grados llega al mínimun reglamentario, en cuyo caso será confirmada la autorización de referencia, - sin que esto implique, en manera alguna, la elevación de categoría de la escuela.-

Exp. 1253 7 Aprobar el proyecto presentado por la Inspección Gral. de Territorios sobre creación de 34 nuevas escuelas en los Territorios y Colonias Nacionales, como asimismo sobre reorganización del personal docente de las escuelas existentes, con las siguientes modificaciones:

a) Inciso J (fs. 7): Nombrar Director de la escuela nº 28 de San Isidro (Misiones) al M. N. Sr. Jorge J. Oxley, en vez de la Sta. Antonia Rodriguez Cortés, propuesta por la Inspección Gral. de Territorios.

b) Inciso J (fs. 11) al Sr. Jorge J. Oxley, desde Buenos Aires á Posadas (Mihanovich) viático $100.- m/n: en vez de: á la Sta. Antonia Rodriguez Cortés, desde Buenos Aires á Posadas (Mihanovich) viático $100.- m/n. -

c) En la fs. 23 parte corregida: Nombrar Directora de la escuela nº 34 de Gaymán (Chubut) á la P. N. Sra. Gerónima Gómez de Gómez; en vez de lo propuesto por la Inspec=

//ción Gral. de Territorios.-
d) No hacer lugar al nombramiento del Sr. Raúl García, como Director de la Escuela de Colonia Kabriel (Río Negro) propuesto en el presente expte (fs. 28) por la I. G. de Territorios, como asimismo con respecto al viático y pasajes solicitados para el mismo (fs. 30) por haber sido ya nombrado maestro de tercera categoría de la escuela Superior de Varones n.º 1 de Santa Rosa de Toay (Pampa) fs. 13 del presente expte.-

Librar las correspondientes órdenes de pasajes, pasar este expte. á Contaduría á los efectos que correspondan con recomendación de pronto despacho, y oportunamente á Estadística á los fines correspondientes.-

Exp. 1018 I 1º Autorizar á la Dcción. Gral. de Arquitectura para que de acuerdo con los Consejos Escolares respectivos proceda á la ejecución de las siguientes obras cuyo importe se imputará á fondos de matrícula.

C. Escolar 4º.- Escuela n.º 5, reparaciones de carácter urgentes;
C. Escolar 5º.- Esc. n.º 2, coloca=

=ción de vidrios; escuela nº 14, blanqueo de los salones que no lo fueron el año pasado;-
C. Escolar 7º.- Esc. nº 4, arreglos que eviten las filtraciones y recorrido de las puertas, ventanas y celosías, escuela nº 5, recorrido de puertas, ventanas y celosías; escuela nº 9, colocación de cortinas de loneta blanca en las ventanas, retirándose las persianas existentes;
C. E. 12º. Escuela nº 13, reparaciones de carácter urgente.
C. E. 14º. Escuela nº 1 reparaciones de carácter urgente.

2º La Dción. G. de Arquitectura, estudiará la reedificación de los locales ocupados por las escuelas 3 y 9 del C. E. 7º y 8 del 8º., y presupuestará las obras de blanqueo de los frentes de las escuelas 1 y 2 del C. E. 13º

3º Por intermedio de los Consejos Escolares respectivos, intimar á los propietarios de los locales que á continuación se indica, efectúen las reparaciones necesarias con recomendación de urgencia, de acuerdo con las instrucciones que deberán requerir de la Dción. Gral. de Arquitectura: C. E. 1º, escuela nº 7; C. E. 3º. Escuela nº 12; C. E. 5º =

/esc. nº 14 (blanqueo de los salones omitidos el año pasado); C. E. 7º escuela nº 13º; C. E. 8º esc. nº 6; C. E. 9º escuelas 3, 6 y 13; C. E. 12º esc. nº 5, 12, 15 y 19; C. E. 14º, esc. nº 8; debiendo los C. C. E. E. redoblar sus esfuerzos á fin de que los propietarios de las casas escuelas que se encuentren en malas condiciones de conservación é higiene, subsanen cuanto antes estos inconvenientes para el regular funcionamiento de las clases.

3º Prevenir á los Directores de escuela que la reposición de vidrios debe hacerse desde Marzo en adelante, con la partida que se les ha asignado para gastos eventuales.

Exp. 7135 1º 1º Modificar la resolución adoptada en este expte., con fecha 10 de Julio p. pdo., en la parte que establece que la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 1º, Sta. Cecilia E. Caño, no gozará el sueldo correspondiente á las vacaciones; debiendo liquidarse á favor de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en las prescripciones reglamentarias vigentes, haberes por el mes de Diciembre último.

2º- No hacer lugar al pedido de la misma maestra relativo á la concesión del sueldo de vacaciones por los meses de Enero y Febrero, por oponerse á ello las prescripciones ya mencionadas.-

Exp. 1746 3º- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela nº 11 del C. E. 3º; Sta. Herminia Almándoz.

" 1752 7º- Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 5 del C. E. 7º, á la maestra normal Da. María Hortencia Meonges, en reemplazo de la Sta. Clementina Villetti á quien se declara cesante por carecer de título profesional.-

" 11762 S 1º Que el edificio escolar de Pavón Arriba (Santa Fé) sea construido en un todo de acuerdo con los planos y presupuestos anteriormente aprobados y en las condiciones establecidas por el contrato celebrado con los Sres. Madaió y Cía.
2º Aprobar el presupuesto presentado por la Dccióº. Gral. de Arquitectura para las obras complementarias del mismo edificio, es decir, pabellón de W. C., provisión de agua y cercado, cuyo importe asciende =

ná ($ 5.269.97) cinco mil doscien=
tos sesenta y nueve pesos con no=
venta y siete cts. monnal.; adju=
dicándose ellas á los contratistas
Sres. Madario y Cía., siempre que
acepten el expresado presupuesto;
imputándose este gasto á los
sobrantes del Presupuesto de 1906.-

Exp. 1975 I 1º Aprobar por el corriente +
año, los siguientes textos para
uso de las Escuelas Nocturnas:

Lectura

1ª Sección:	El Nene	Libro 1º	Ferreyra
	El Alfa	" 1º	Suarez
	La Palabra	" 1º y 2º	Grafigna
2ª Sección:	Aventuras de un Niño	Libro 2º	Ferreyra
	El Buen Lector	" 3º	Curto
	Nosotros		Lopez
3ª Sección:	La Patria		Eyzaguirre
	El Estudiante Argentino	Libro 2º	Hidalgo
	Glorias Argentinas		Pelliza
	Lecturas Morales é Instructivas		Berrutti

2º En las Secciones 2ª y 3ª podrá
usarse, además del libro de lectura,
la Constitución Nacional, un cua=
derno de caligrafía método Ber=
ga ó Appleton y la Instrucción Cí=
vica por Vedia.

3º Encargar á la Inspección
de Escuelas de Adultos que
formule y eleve á la mayor
brevedad un proyecto de base +
=

para un concurso de textos, de acuerdo con las necesidades de las escuelas á su cargo, dentro de la nueva orientación dada á las mismas.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 8ª

Presentes: Sr. Presidente, Dr. R. de los Llanos, " Lacasa, " Zubiaur, Sr. Gijena

Día 3 de Marzo de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1467 M Confirmar en su puesto de maestra de tercera categoría de la escuela n.º 2 del C. E. 9.º, á la Maestra Normal Sta. Sofía Angélica Gil.

" 14971 C Pasar este expte. á la I. G. de Terri-